



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 757 -2012-A/MPSM.

Tarapoto, 29 de Noviembre del 2012-----.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

El Memorándum N° 898-2012-A/MPSM., de fecha 29.11.2012, por el cual se AUTORIZA a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martín, Proyectar la Resolución de Alcaldía, dando término a la DESIGNACION del Señor Víctor Manuel, LOPEZ VILLACORTA, en el Cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, hasta el 30.11.2012.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 324-2012-A/MPSM, de fecha 15.06.2011, por el cual se DESIGNA al Señor Víctor Manuel, LOPEZ VILLACORTA, en el Cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, con Ordenanza Municipal N° 021-2007, del 26 de Diciembre del 2007, se Aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones ROF, el Cuadro de Asignación de Personal CAP y los documentos complementarios de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, estipula que el encargo es temporal, excepcional y fundamental y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACION del Señor Víctor Manuel, LOPEZ VILLACORTA, del Cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Martín, hasta el 30/11/2012 y concluida su vinculo laboral, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos la respectiva liquidación que le corresponde de acuerdo a Ley.

WGJ/A-MPSM.

C.C.

- Ger. Municipal
- Ger. Adm. Finanzas
- Ger. Planeamiento y Ppto.
- OF. Recursos Humanos
- Legajo, - Archivo.



R.30.11.2012 Regístrate, Comuníquese y Archívese.

Horas: 3:15 PM

Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

ALCALDIA

Walter Griselda Jiménez

ALCALDE

Municipalidad Prov. de San Martín

Gerenc. De Adm. Y Finanzas

30-11-12